



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N°

1559/24

SALTA,

05 NOV 2024

EXPTE. N° 4235/2021.-

VISTO:

La nota presentada por el alumno **Benjamín Adrián MAMANI**, DNI N° 30.545.918, en la cual solicita adscripción a la cátedra **OPTATIVA: GRIEGO II** de la Carrera de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente responsable de la asignatura informa sobre la aceptación del pedido y el desempeño de la adscripción;

QUE el Departamento de Registro Informático ha verificado que el estudiante cumple con los requisitos establecidos en la Res. H N° 1100/17;

QUE corresponde dejar debidamente registrado el cumplimiento de las tareas de adscripción;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR Y APROBAR las tareas desempeñadas por el estudiante **Benjamín Adrián MAMANI**, DNI N° 30.545.91, como Alumno Auxiliar Adscripto durante el período lectivo 2021 en la cátedra de la Carrera de Letras que se detalla a continuación:

ANUAL 01/04/21 AL 31/03/22

OPTATIVA: GRIEGO II (Docente: Natalia Ruiz de los Llanos)

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	Calificación
MAMANI, BENJAMIN ADRIAN	30.545.918	10 (diez)

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que las autorizaciones efectuadas en el artículo anterior tienen el carácter de ad-honorem.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR al estudiante interesado, docente responsable y remitir copia a Dirección de Alumnos y Escuela de Letras.
LER/cr

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa